

**ACTA NÚMERO NUEVE.** Primera Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día cuatro de marzo del año dos mil veintidós. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los

convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Sr. José Roberto Flores; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinentemente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0000602, de fecha uno de marzo del año dos mil veintidós, a nombre de Marlon Aníbal Romero Santos, propietario de Tienda y Ferretería "Santo Tomas", por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$367.50), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales de construcción los cuales fueron utilizados para construcción de nicho de Vicente Morales empleado Municipal, para construcción de pos séptico en Parvularia de Tejutla, y un tubo para ubicar lámpara en parque central del El Salitre, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0000599; No. 0000598; No. 0000600, todas de fecha uno de marzo del año dos mil veintidós, a nombre de Marlon Aníbal Romero Santos, propietario de Tienda y Ferretería "Santo Tomas", por la cantidad total de NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS





Tejutla, y un tubo para ubicar lámpara en parque central del El Salitre, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0000599; No. 0000598; No. 0000600, todas de fecha uno de marzo del año dos mil veintidós, a nombre de Marlon Aníbal Romero Santos, propietario de Tienda y Ferretería "Santo Tomas", por la cantidad total de NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS 75/100 DÓLARES (\$896.75), en concepto de pago por la compra de pintura y herramientas para la aplicación de pintura en paredes de mercado municipal, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles 2022 (Fodes Libre Disponibilidad DI N° 8).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Mauricio Antonio Salguero, por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 44/100 DÓLARES (\$444.44), en concepto de prestación servicios en la aplicación de pintura en paredes de edificio del mercado Municipal de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Mario Ernesto López Portillo, por la cantidad de OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$85.00), en concepto de pago por un batería Atlasbx 90 amo, para vehículo placa noventa y dos setenta y dos Mazda, propiedad de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Lorena Elizabeth Avelar Mártir, por la cantidad de DOSCIENTOS SEIS 25/100 DÓLARES (\$206.25), en concepto de pago por ochocientos veinticinco tamales de pollo, para entregar en velación de Vicente Morales empleados Municipal, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales



consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0101; de fecha tres de marzo del año dos mil veintidós, a nombre de Funerales Guardado S.A de C.V, por la cantidad de SETECIENTOS 00/100 DOLARES (\$700.00), en concepto de pago por la compra de ataúd embajador para depositar el cadáver de Rene Antonio Alvarado, quien falleció el día veinticinco de febrero del año dos mil veintidós, a consecuencia de Infarto Agudo del Miocardio, Paro Cardiorespiratorio, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- Leída y analizada la solicitud presentada por la Srita. Yasmara Estephany Pérez Pérez, portadora de su Documento único de Identidad Número: [REDACTED] quien solicita una conexión de agua para su casa, la cual está ubicada en Lotificación Buena Vista conocida como El Ceibón, situado en el lugar denominado El Barrial, Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y según informe del Fontanero Municipal en el cual manifiesta que hay una distancia de tres metros de la tubería madre hacia la vivienda, por lo cual si es factible la conexión de paja de agua que solicita, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, (U A T M ) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre de la Srita. Yasmara Estephany Pérez Pérez, portadora de su Documento único de Identidad Número: [REDACTED], quien solicita una conexión de agua para su casa, la cual está ubicada en Lotificación Buena Vista conocida como El Ceibón, situado en el lugar denominado El Barrial, Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U.A.T.M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Jaime Wilber Martínez Martínez, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), en concepto de pago por diez días de trabajo en la prestación de servicios





tomando lectura de medidores y otras actividades como auxiliar del fontanero Municipal periodo del doce al veintiocho de febrero del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Ampliación y Mantenimiento del agua de la ciudad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 000112, de fecha veintiocho de febrero del año dos mil veintidós, a nombre de Manuel Antonio Hernández Garzona, por la cantidad de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES (\$4,000.00), en concepto de pago por la compra de veinte lámparas led de 100 W, para ser ubicadas en zonas solicitadas por las adescos, o instituciones que lo soliciten, erogase el gasto a la cuenta de Fodes Libre Disponibilidad DI 8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar la solicitud presentada por El Señor Jesús Salvador Hernández Hernández, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], con residencia en Cantón San José, quien solicita ayuda económica para cancelar los gastos funerarios de su Madre Sra. María del Rosario Hernández Viuda de Hernández, quien falleció el día tres de marzo del presente año, a consecuencia de paro cardiorespiratorio, por lo tanto este concejo Municipal con el objetivo de apoyar a personas de escasos recursos en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal a que entregue la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$125.00), a nombre del Sr. Jesús Salvador Hernández Hernández, en concepto de colaboración económica para gastos funerarios de su madre Sra. María del Rosario Hernández Viuda de Hernández, quien falleció el día tres de marzo del presente año, a consecuencia de paro cardiorespiratorio, erogase el gasto de la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar la solicitud presentada por la Señora María Ester Martínez, portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], con residencia en Cantón Los Martínez, quien solicita ayuda económica para cancelar los gastos funerarios de su hermana Sra. Antonia Pérez, quien falleció el día ocho de febrero del presente año, a consecuencia de paro



cardiaco, cardiopatía isquémica, por lo tanto este concejo Municipal con el objetivo de apoyar a personas de escasos recursos en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal a que entregue la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$125.00), a nombre de la Sra. María Ester Martínez, en concepto de colaboración económica para gastos funerarios de su hermana Sra. Antonia Pérez, quien falleció el día ocho de febrero del presente año, a consecuencia de paro cardiaco, cardiopatía isquémica, erogase el gasto de la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Con el objetivo de darle cumplimiento a la ejecución de proyectos, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número [REDACTED] de nombre FODES Libre disponibilidad, Decreto Legislativo Número ocho, aperture una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del Proyecto: Ampliación de cancha de futbol, del Caserío Los Hernández, Cantón Rio Grande de Alvarado, por la cantidad de DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA 09/100 DÓLARES (\$18,160.09) en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal o del Prof. Samuel Antonio Escamilla López, Primer Regidor Propietario.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Con el objetivo de darle cumplimiento a la ejecución de proyectos, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: [REDACTED], de nombre FODES Libre disponibilidad, Decreto Legislativo Número ocho, aperture una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del Proyecto: Concreteado de Pasaje Murillo, cantón La Aldeíta, por la cantidad de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA 93/100 DÓLARES (\$25,490.93) en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal o del Prof. Samuel Antonio Escamilla López, Primer Regidor Propietario.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- Con el objetivo





de darle cumplimiento a la ejecución del proyecto: Mejoramiento de la Red Agua Potable del Cantón Carrizal, la cual se ejecutara por Administración Municipal, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: C [REDACTED] de nombre FODES Libre disponibilidad, Decreto Legislativo Número ocho, aperture una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del Proyecto: Mejoramiento de la Red Agua Potable del Cantón Carrizal, por la cantidad de DIECINUEVE MIL NOVENTA Y SIETE 60/100 DÓLARES (\$19,097.60) en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal o del Prof. Samuel Antonio Escamilla López, Primer Regidor Propietario; 2) Adjudicar y contratar a la ferretería más que Alca Ingenieros S:A de C.V, para el suministro de materiales en la ejecución del Proyecto: Mejoramiento de la Red Agua Potable del Cantón Carrizal; 3) Contratar para la prestación de servicios profesionales para la supervisión al Ing. Gabriel Edgardo Calderon Barahona, por la cantidad de UN MIL CIEN 00/100 DÓLARES (\$1,100.00); quien deberá verificar y darle seguimiento al cumplimiento de las especificaciones Técnicas establecidas; 4) Contratar al Sr. Juan Adalberto Santos Vásquez, para el suministro de materiales de arena, grava, piedra y Material selecto; 5) Dar orden de inicio para el día dieciocho de Abril del año dos mil veintidós; 6) ) Contratar como fontanero de la obra al Sr. Franklin Esau Fuentes Perla, por la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00), para la prestación de servicios en la ejecución del proyecto dándole cumplimiento a las especificaciones establecidas en la Carpeta Técnica.-Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar la solicitud presentada por El Señor José Edgardo Hernández Chacón, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] con residencia en Cantón San José quien solicita ayuda económica para cancelar los gastos funerarios de su Padre Sr. Domingo Hernández Díaz, quien falleció el día dieciséis de febrero del presente año, a consecuencia de Punción o laceración accidental durante un procedimiento, no clasificadas en otra parte, infección bacteriana, no especificada, por lo tanto este concejo Municipal con el objetivo de apoyar a personas de escasos recursos en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal a que entregue la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$125.00), a nombre del Sr. José Edgardo Hernández Chacón, en concepto de colaboración económica para gastos funerarios de



su padre Sr. Domingo Hernández Díaz, quien falleció el día dieciséis de febrero del presente año, a consecuencia de Punción o laceración accidental durante un procedimiento, no clasificadas en otra parte, infección bacteriana, no especificada, erogase el gasto de la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de la aprobación de cubrir todos los gastos funerarios y de enterramiento del señor Vicente Antonio Flores Morales, Empleado Municipal, quien falleció el veintidós de febrero del presente año, en accidente de tránsito con el Camión Recolector de Desechos Sólidos, ocurrido a las seis horas con treinta y cinco minutos del día veintidós de febrero del año dos mil veintidós, sobre la calle que de Tejutla conduce a Cantón Concepción, cuando este se encontraba realizando los trabajos como mozo recolector de Desechos Sólidos, y resulto fallecido, por lo tanto este Concejo Municipal y tomando en cuenta el estado de salud que se encontraba su Sra. Madre María Benigna Morales de Flores, por la muerte de su hijo, fue su hermano Sr. Jesús Salvador Flores Morales, quien solicito los Servicios Funerarios, por lo tanto este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal a que entregue la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$500.00), a nombre del Sr. Jesús Salvador Flores Morales, en concepto de pago para cubrir los gastos funerarios de su hermano Vicente Antonio Flores Morales, Empleado Municipal, quien falleció el día veintidós de febrero del presente año, a consecuencia de Politraumatismos contusos por hecho de tránsito, erogase el gasto de la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Irene de Jesús Salazar Orellana, por la cantidad de SESENTA 00/100 DÓLARES (\$60.00), en concepto de pago por la compra de sesenta refrigerios, que incluye pupusas con salsa y curtido en bandejas con servilletas, para convivio realizado por la Comisión de Ética Municipal, el día veinticinco de febrero del presente año, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Mauricio Antonio Salguero, por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 44/100 DÓLARES (\$444.44), en concepto de prestación servicios en la aplicación de pintura en paredes de edificio del mercado Municipal de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal Licenciado Roberto Armando Alvarado Rivera, para que cancele recibo de pago a





a nombre de Juan Adalberto Santos Vásquez, por la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$650.00), en concepto de pago por la compra de cuatro camionadas de arena, utilizada en reparaciones varias ejecutadas por servicios Municipales, una camionada de grava, una utilizada en reparaciones varias ejecutadas por servicios Municipales, un juego de plancha para nicho del compañero Vicente Morales, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0185931, de fecha dos de marzo del año dos mil veintidós, a nombre de Compañía general de Equipos S.A de C.V, por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y OCHO 30/100 DÓLARES (\$188.30), en concepto de pago por la compra de repuestos para motoniveladora, 120 H, la cual es utilizada para el mantenimiento de caminos rurales del Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de caminos rurales del Municipio de Tejutla, Fodes Libre Disponibilidad DI N°8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** Leída y analizada la solicitud por parte del Comité de Iglesia Católica de Cantón Los Martínez, donde solicitan del apoyo para la realización de sus fiestas Patronales en honor al Patrono San Salvador de Horta, las cuales se llevaron a cabo del nueve al dieciocho de marzo del presente año, por lo cual solicitan apoyo en el patrocinio de un artista ranchero para el día sábado doce de marzo del presente año, así como cuetes de vara y pólvora china para el cierre de sus fiestas patronales la cual se llevara a cabo el viernes dieciocho de marzo del presente, por lo tanto este Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a los diferentes cantones y caseríos en la realización de sus fiestas Patronales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar dicha solicitud; 2) Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que haga las gestiones necesarias para la contratación de un artista ranchero para el día sábado doce de marzo del presente año, así mismo la adquisición de seis docenas de cuetes de vara, y un combo de pólvora china de un valor de ciento cincuenta dólares (\$150.00), para ser quemada el día dieciocho de marzo del presente año, en el cierre de sus fiestas Patronales, erogase los gastos de la cuenta del proyecto: Décimo Festival Rural Social, Cultural y Deportivo en el Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus



facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Julio Alberto Rodríguez Solórzano, por la cantidad de OCHENTA Y OCHO 89/100 DÓLARES (\$88.89), en concepto de pago por servicios de transporte desde Tejutla hacia Hotel INDES en San Salvador, a traer a los niños de la escuela de futbol la Liga, Valores y Oportunidades, el día viernes cuatro de marzo del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Ing. Gabriel Edgardo Calderon Barahona, por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES 27/100 DÓLARES (\$1,273.27), en concepto de pago por formulación de Carpeta Técnica del proyecto: Construcción de Servicios Sanitarios en área de Juegos Infantiles Caserío El Coyolito, Cantón Quitasol, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de Fodes Libre Disponibilidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, previa la priorización y autorización para la ejecución del proyecto: Construcción de Servicios Sanitarios y ampliación cerca de malla ciclón en cancha de futbol del Caserío El Coyolito, Cantón Quitasol, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, leída y analizada la Carpeta Técnica elaborada para la ejecución de dicho proyecto, por lo tanto este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA:

- 1) Aprobar la Carpeta Técnica elaborada para la ejecución del proyecto: Construcción de Servicios Sanitarios y ampliación cerca de malla ciclón en cancha de futbol del Caserío El Coyolito, Cantón Quitasol, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango;
- 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Ing. Gabriel Edgardo Calderon Barahona, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES (\$1,456.67), en concepto de pago por formulación de Carpeta Técnica del proyecto: Construcción de Servicios Sanitarios y ampliación cerca de malla ciclón en cancha de futbol del Caserío El Coyolito, Cantón Quitasol, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de Fodes Libre Disponibilidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Armecco S.A de C.V, por la cantidad de OCHOCIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES (\$815.00), en concepto de pago por formulación de Carpeta Técnica del proyecto: Mejoramiento del Sistema Eléctrico en desvío a Caserío El Cortez, Municipio de Tejutla, Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del





proyecto: Mejoramiento del Sistema Eléctrico en desvió a Caserío el Cortez, Cantón Concepción.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Marlene Arely Santos de Ramírez, por la cantidad de CIENTO SEIS 75/100 DÓLARES (\$106.75), en concepto de pago por la compra de treinta y cinco almuerzos (carne , arroz, chirmol, dos tortillas y un fresco, para reunión con juntas de agua del Municipio de Tejutla y Azure, la cual será realizada el día diez de marzo del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Juan Adalberto Santos Vásquez, por la cantidad de SETECIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$720.00), en concepto de pago por la compra de doce camionadas de material selecto para reparar calles en mal estado de diferentes comunidades del Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales 2022.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **NUMERO VEINTIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 27329, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$48.00), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de vehículo placa N setenta y siete cuarenta y seis, designado al transporte de maíz y maicillo, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Apoyo al agro mediante el desgranado de maíz y maicillo en el Municipio de Tejutla 2021, Fodes Libre disponibilidad DI N8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 25819; No. 25944; No. 26004; No. 26723; No. 26859; No. 27247; No. 27363, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS 40/100 DÓLARES (\$342.40), en concepto de pago por el suministro de combustible



para uso de los vehículos Nacionales y motocicletas designados a él funcionamiento Administrativo de la Municipalidad Social, para las reuniones en las comunidades, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 26352; No. 27469; No. 26803; No. 26418; No. 25999; No. 0171, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$795.00), en concepto de pago por el suministro de combustible para los camiones placa N ciento cuarenta y dos diecinueve y N veintitrés setenta y tres designados a la recolección de desechos Sólidos de todo el Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 27253; No. 26574, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de QUINIENTOS QUINCE 79/100 DÓLARES (\$515.79), en concepto de pago por el suministro de combustible para motoniveladora ciento veinte h y camión de volteo n veintitrés setenta y tres internacional designada a el proyecto de Mantenimiento de Caminos Rurales, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de caminos rurales del Municipio de Tejutla, Fodes Libre Disponibilidad DI N°8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo No. 684891; No. 684890, ambas de fecha dos de marzo del año dos mil veintidós, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad total de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS 50/100 DÓLARES (\$232.50), en concepto de pago por la prestación de servicios por arrendamiento de máquina para reparación de calles en cantón Rio Grande de Cardoza, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales del Municipio de Tejutla, Fodes Libre Disponibilidad DL N°8.- Comuníquese





para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.-**

Luego de haber conformado la Comisión y de recibir el informe presentado por la misma sobre la petición de la Sociedad Telemóvil El Salvador Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse Telemóvil El Salvador S.A de C.V, presentado por el Sr. Santos Alberto Raimundo Ochoa, actuando en calidad de Apoderado Administrativo de dicha Asociación, quien manifiesta que su representada no emitió en tiempo y forma los balances de los años 2010, 2011, 2014 y 2015, los cuales están siendo requeridos por la unidad respectiva por esta Municipalidad, por lo que solicita que se le tase de oficio los años que se encuentran pendientes con base a los balances más próximos, y manifiestan la disponibilidad de saldar la deuda para obtener la respectiva solvencia Municipal, además se compromete a presentar el balance respectivo para tasar el presente año dos mil veintidós conforme a la Ley, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Admitir la solicitud y aceptar la petición realizada por la Sociedad Telemóvil El Salvador Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse Telemóvil El Salvador S.A de C.V; 2) Autorizar a la Unidad Administrativa Tributaria Municipal para que proceda y continúe con la gestión de cobro a dicha Sociedad todo con base al art. 104 y 105 de la Ley General Tributaria Municipal.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.-** Luego de escuchar la palabras por parte del Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal en la cual manifiesta la necesidad de contar con una paja de agua en el Cementerio Municipal del Casco urbano, ya que las familias que realizan entierros de sus familiares ya fallecidos necesitan de agua para la construcción de los nichos, y se les dificulta trasportarla de otro lugar por no contar con agua en el cementerio, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de brindar un mejor servicio en el cementerio Municipal del casco Urbano, ya que es necesario contar con agua para la construcción o remodelaciones de los nichos de forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U.A.T.M; 2) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal (UATM) para que realice los cobros con base al informe que será presentar por parte del encargado del cementerio Municipal, por la



cantidad de CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4.00 por cada construcción o remodelación de los nichos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.**- Previa aprobación de la ejecución del Proyecto: Construcción de Túmulos de Mezcla asfáltica, en las principales calles de acceso a este Municipio y luego de leer y analizar las ofertas presentadas, la cual se ejecutara por Libre Gestión, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Contratar a la empresa TOBAR S.A de C.V, para la prestación de servicios en la ejecución del Proyecto: Construcción de Túmulos de Mezcla asfáltica, en las principales calles de acceso a este Municipio, por la cantidad total de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS 33/100 DÓLARES (\$3,592.33), para el periodo de siete días laborables contados a partir de la orden de inicio; 2) Dar orden de inicio para el día diecisiete de marzo del año dos mil veintidós; 3) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele dicha cantidad al recibir la factura correspondiente, erogase el gasto a la cuenta de Libre Disponibilidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS.**- El Concejo Municipal luego de escuchar las palabras por parte del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal quien manifiesta que luego de haber realizado reuniones en las diferentes comunidades de este Municipio y con el objetivo de darle cumplimiento algunas de las necesidades expuestas por ellas, quienes expresan la necesidad de realizar proyectos en las comunidades, por lo tanto este Concejo en forma unánime ACUERDA: 1) Priorizar y autorizar la ejecución de los siguientes Proyectos: A) Mejoramiento de tramo de calle, del cementerio de Tejutla; B) Concreteado de calles principales de Lotificación Villas de Amayo, Tejutla, departamento de Chalatenango; C) Construcción de Parque Recreativo en Cantón El Coyolito; D) Construcción de pozo para el Sistema de Agua Potable del Cantón San José; E) Construcción de Servicios sanitarios en cancha sintética de Cantón El Coyolito, Tejutla, departamento de Chalatenango; F) Construcción de Servicios Sanitarios en cancha de futbol de Tejutla Oscar Julián Regalado, Departamento de Chalatenango; G) Concreteado y Balastado de calle en Lotificación el Nuevo Coyolito, Municipio de Tejutla; 2) Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y





Contrataciones Institucional (UACI) para la contratación del profesional idóneo para las formulaciones de las Carpetas Técnicas o Perfiles Técnicos en su caso para cada uno de los proyectos antes mencionados para la ejecución de dichos proyectos, así mismo se autoriza al Tesorero Municipal a que cancele previa presentación de la factura respectiva.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE.-** El Infrascrito Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 48 No. 7 del Código Municipal al Concejo Municipal informa que luego de la evaluación del desempeño laboral realizado al empleado Sr. Cristian Javier Miranda Aquino, quien fue contratado para la prestación de servicios como Motorista, durante tres meses de prueba establecidos, y tomando en cuenta que el veintiocho de febrero del año dos mil veintiuno se terminó dicha prueba, por lo tanto este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: Contratar a partir del día uno de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, al Sr. Cristian Javier Miranda Aquino, para la prestación de servicios como Motorista, quien seguirá devengando el salario asignado.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO.-** Luego de leer y analizar la nota por parte de la Contadora Municipal, quien solicita acuerdo Municipal para el descargo del activo Fijo contable, con base al informe de la encargada de Inventario institucional quien realizo con base a la Ley el descargo de algunos activos que ya no funcionan o que se encuentran en malas condiciones, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue del Activo Fijo contable, el valor de DOS MIL CIENTO 00/100 DOLARES (\$2,100.00), que corresponden a una computadora lapto marca hp probocook cuatrocientos cincuenta Ci cinco, asignada al despacho Municipal y una computadora marca hp color negro asignada al encargado de la página web, activos que están dañadas totalmente fuera de uso.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo No. 684885, de fecha veintiocho de febrero del año dos mil veintidós, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte

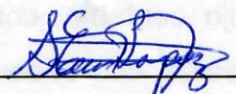


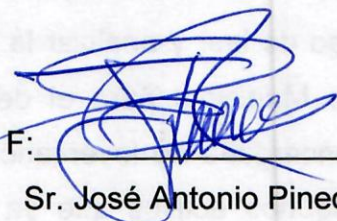
(AMUSNOR), por la cantidad de DOS MIL SESENTA Y CUATRO 40/100 DÓLARES (\$2,064.40), en concepto de pago por la prestación de servicios en el tratamiento de los Desechos Sólidos en el Relleno Sanitario, en el periodo comprendido del dieciséis al veintiocho de Febrero del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos

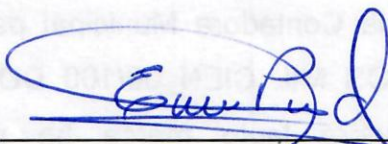
F:   
Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce  
Alcalde Municipal





F:   
Sr Jimmy Rockson Flores Pérez  
Síndico Municipal

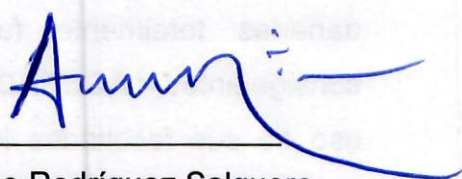
F:   
Sr. Samuel Antonio Escamilla López  
1° Regidor Propietario

F:   
Sr. José Antonio Pineda Rivera  
2° Regidor Propietario

F:   
Sr. Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova  
3° Regidor Propietario

F:   
Sr. Walter Antonio Carabantes López  
4° Regidor Propietario

F:   
Sr. José Roberto Flores  
5° Regidor Propietario

F:   
Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero  
6° Regidor Propietario.-



F:



Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández

Secretaria Municipal Interina